



RESOLUCIÓN Nº 212/2026.-

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 27 de JULIO 2026.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 338 de fecha 16 de Octubre de 2025**, Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº 896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-
Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la modificación de estado **PROVISORIO A DEFINITIVO** del permiso enrolado con el **Nº 206.425** a nombre del Contribuyente **EQUIPAMIENTO Y REPUESTOS AUTOMOTRICES LUJAN S.P.A. RUT Nº 77.447.393-9**, del giro **FABRICA DE TUBOS DE ESCAPE Y ARTICULOS METALICOS** Con domicilio comercial ubicado en **NUEVA CENTRAL Nº 4429**.

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Patentes y Derechos Municipales, según corresponda.

3.- El interesado deberá pagar de forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año los derechos establecidos en el artículo 24º D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

CMF/mum

ID: 900625